



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 487

San Isidro, 23 DIC 2021

### EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

**VISTO:** El Informe Vía Remota N° 222-2021-0900-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008 del 07 de enero de 2021, se designó en el cargo de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, a don FRANCO ROMANI EGUILUZ, servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;



Que, mediante el informe del visto, la Gerencia de Gestión de Personas pone en conocimiento del otorgamiento, mediante Resolución Gerencial N° 374-2021-0900-GGP/MSI, de licencia por enfermedad, del 23 de diciembre de 2021 al 05 de enero de 2022, a don FRANCO ROMANI EGUILUZ, Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, y recomienda disponer la encargatura correspondiente;



Que, en consecuencia, estando a la ausencia justificada, por licencia por enfermedad, del titular del cargo de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, se hace necesario encargar sus funciones, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a tal cargo;



Que, al respecto, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;



Que, en este contexto, conforme a la propuesta efectuada con el documento del visto, corresponde formalizar la encargatura, del 23 de diciembre de 2021 al 05 de enero de 2022, de las funciones de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, a don SERGIO PABLO TAPIA HELFER servidor contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y designado como Gerente de Participación Vecinal mediante Resolución de Alcaldía N° 009 del 07 de enero de 2021;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remota N° 0525-2021-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 487

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, del 23 de diciembre de 2021 al 05 de enero de 2022, las funciones de GERENTE DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL de la Municipalidad de San Isidro, a don SERGIO PABLO TAPIA HELFER, en adición a sus funciones como Gerente de Participación Vecinal de esta Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....  
AUGUSTO CACERES VIÑAS  
Alcalde

